

propio Presidente de la República, Sr. Julio Acosta, en una entrevista con el director del *Diario del Comercio*, de San José, Sr. Vicente Sáenz, afirmó que será difícil mantener ahora la Corte de Justicia Centroamericana, —desaparecida a raíz del tratado Chamorro-Bryan—, porque es dudoso que Centro América garantice sus resoluciones. «Tratándose de Convenios Comerciales, —agregó— el libre intercambio ni conviene a Costa Rica ni se podrá implantar, porque ya hemos visto que a eso se oponen, mientras no estemos unidos, los mismos norteamericanos que saldrían perjudicados en su comercio. En lo que toca a revoluciones, éstas no se podrán evitar con un simple Tratado».

El problema fundamental de Centro América, según dijo y reconoció el Presidente Acosta, es el creado por la situación anormal de Nicaragua. El Tratado Chamorro-Bryan lesiona los intereses de las cinco repúblicas, a la vez que anula la soberanía nicaragüense. No es posible tomar en consideración un solo intento de acuerdo sin haber resuelto antes la dificultad que imposibilitó en 1921 la federación del Istmo y que será siempre el punto de discordia de los centroamericanos.

Al fin, Costa Rica envió sus delegados a la Conferencia de Washington. Los centroamericanos lamentaron desde las primeras sesiones la ausencia de la representación de México, nación hermana cuyo delegado el Embajador Creel fué testigo de los convenios de 1907. Se habló de que era necesario reconocer el Gobierno del General Obregón, para que un representante suyo concurreniera a Washington. Pero no fué tratado más el asunto porque una declaración norteamericana resolvió que la Conferencia interesaba sólo a Centro América. Ya veremos cómo ha sido aplicada esa doctrina. Cuando se empezó por tratar de incluir en el plan de las deliberaciones la conveniencia de una unión política centroamericana, se tropezó con el obstáculo de la actitud adversa de los plenipotenciarios costarricenses y guatemaltecos. Se convino en proponer toda tentativa de federación.

Quedaron los puntos originales de la convocatoria: el arbitraje centroamericano, el desarme, etc. Pero aquí también surgieron graves dificultades. Varios de los gobiernos del Istmo se sostienen porque disponen de tropas y de armas. Desarmados, se pondrían a merced del pueblo, que no los estima y que inmediatamente los destruiría. No está precisamente Costa Rica entre esos países, pues según las estadísticas el ejército más pequeño es el de aquella culta nación. Otros son los que necesitan el apoyo militar para que en ellos siga ocupando el poder una

sola familia. En el caso de que Centro América consintiera en el desarme propuesto por la Cancillería de Washington, la mayoría de la población combatiría violentamente a sus gobernantes, y entonces se verían obligados los Estados Unidos a proteger a los indefensos mandatarios. Vendría a ser la parte central un protectorado norteamericano.

Para la Corte de Justicia, o Tribunal Internacional de Arbitraje, hay otra objeción: de nada sirve que funcione si sus fallos no tienen la fuerza de leyes. Se podría aceptar su restauración si sus decisiones se cumplieran en el futuro y no se diera de nuevo el espectáculo de que uno o más Estados rehusaran acatar sus fallos. Y aún así, surgiría el problema de la autoridad de aquella Corte, desconocida por los Estados Unidos y Nicaragua. Acaso se podría fijar como condición precisa para volver a su anterior funcionamiento la anulación del Tratado Chamorro-Bryan, origen del fracaso de la admirable situación jurídica centroamericana nacida al amparo de las Convenciones de 1907.

El único resultado positivo de la Conferencia de Washington podía ser, así, el estudio de un plan para unificar los diferentes sistemas de legislación arancelaria, de trabajo, de educación, de justicia, etc., a fin de hacer posible, en la Conferencia ya fijada de 1926, el ideal de la federación centroamericana. Y ese programa no merecía, en verdad, que el Departamento de Estado de Washington se tomara la molestia de reunir espectacularmente una brillante asamblea de plenipotenciarios centroamericanos, porque no es eso lo que preocupa a los Estados Unidos.

Quince tratados y convenciones aprobaron los representantes de Centro América: el Tratado General de Paz y Amistad, Convención para el establecimiento de un Tribunal Internacional Centroamericano, Protocolo adicional, Convención sobre limitación de armamentos, Convención para el establecimiento de comisiones permanentes centroamericanas, Conven-

ción de Extradición, Convención relativa a la preparación de proyectos de leyes electorales, Convención para unificar las leyes protectoras de obreros y trabajadores, Convención para el establecimiento de centros para experimentos agrícolas y sobre industrias pecuarias, Convención para el cambio recíproco de estudiantes centroamericanos, Convención sobre el ejercicio de profesiones liberales, Convención de Libre cambio, Convención para el establecimiento de comisiones internacionales de investigación, Protocolo de un acuerdo entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y los de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, por virtud del cual el primero designará quince de sus ciudadanos para que formen parte del Tribunal que se creare de conformidad con las estipulaciones de la Convención, para el establecimiento de un Tribunal Internacional de Centro América, Declaración que expresa que el texto español de los tratados celebrados entre las repúblicas centroamericanas en la Conferencia sobre asuntos centroamericanos es el único obligatorio.

Toda una serie de instituciones jurídicas, todo un cuerpo de doctrinas para dar aspecto legal a una situación de hecho. Porque la verdad es que Centro América sufre hoy las consecuencias de la intromisión de los Estados Unidos, iniciada desde la caída del Presidente Zelaya y que pretende afirmarse con un acuerdo sobre los derechos de Costa Rica en el canal de Nicaragua. Las convenciones y los tratados de Washington facilitan la intromisión, que se hará cada vez más influyente y decisiva en todas las cuestiones centroamericanas. El Tratado General de Paz y Amistad es muy parecido al de 1907, con la diferencia de que, en lugar de la Corte de Justicia, dispone la creación de un Tribunal Internacional Centroamericano. El Tratado para el establecimiento de este Tribunal Internacional es una sorprendente sucesión de cosas incomprensibles. Asombra pensar que

Ya se ha puesto a la venta El Delfín de Corubicí

Visión de Nicoya antes de la Conquista española, escrita para nuestros niños por

— Don ANASTASIO ALFARO —

Precio del ejemplar . . . C 2.00

En 12 ejps. se da un 20% de comisión

Dirigirse a la Administración del
REPERTORIO AMERICANO